



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 027-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000298-2025-SENAMHI-ORH de fecha 22 de enero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D00063-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 098-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de junio de 2019, se designa al señor MANUEL JESÚS VALVERDE BOCANEGRA, Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 09 de julio 2019, se designa al señor MANUEL JESÚS VALVERDE BOCANEGRA, Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, como responsable de entregar la información de acceso público solicitada por los ciudadanos, y responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central del SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D000269-2025-SENAMHI-GG de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia General del SENAMHI, autoriza el descanso vacacional solicitado por el Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, mediante Nota de Elevación N° D000005-2025-SENAMHI-UACGD de fecha 17 de enero de 2025, desde el 03 al 16 de febrero de 2025; y, propone que se designe temporalmente a la servidora TANIA JANET PEÑARANDA BRICEÑO, para que desarrolle temporalmente las funciones de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000298-2025-SENAMHI-ORH de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000051-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 21 de enero de 2025, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 03 al 16 de febrero de 2025, de la servidora TANIA JANET PEÑARANDA BRICEÑO (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D00063-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación temporal de funciones de la servidora TANIA JANET PEÑARANDA BRICEÑO, como Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI; y, en adición a sus funciones como responsable de entregar la información de acceso público solicitada por los ciudadanos, y responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 03 al 16 de febrero de 2025, a la servidora TANIA JANET PEÑARANDA BRICEÑO, las funciones de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, así como responsable de entregar la información de acceso público solicitada por los ciudadanos y responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central del SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del SENAMHI, a la servidora TANIA JANET PEÑARANDA BRICEÑO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI